

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García**

**Sesión celebrada el día 31 de mayo de 2000, en Fuensaldaña**

---

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 97-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. José Manuel Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> María Teresa Rodrigo Rojo, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, relativa a dotación de asistencia bucodental en los Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 23, de 17 de noviembre de 1999.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 98-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. José Manuel Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> María Teresa Rodrigo Rojo, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, relativa a aprobación de los Planes de Salud de las Áreas de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 23, de 17 de noviembre de 1999.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 109-I, presentada por los Procuradores D. José Manuel Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a planteamiento ante la Administración Central de supresión del IVA a ciudadanos que ingresen en Residencias de la Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 25, de 30 de noviembre de 1999.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 110-I, presentada por los Procuradores D. José Manuel Hernández Hernández, D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez y D.<sup>a</sup> María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a disposición y autorización de talonarios de recetas públicas a facultativos de Residencias públicas y concertadas de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 25, de 30 de noviembre de 1999.

---



---

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	2643	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2652
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y da lectura al Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León que prohíbe fumar durante el desarrollo de las Comisiones.	2643	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 109-I.</b>	
El Presidente, Sr. Sainz García, comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2643	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2652
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 97-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2652
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2643	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	2652
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2643	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	2653
Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2644	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	2654
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	2645	Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	2655
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	2646	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2655
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	2647	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 110-I.</b>	
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2648	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2655
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 98-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2656
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2648	Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2656
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2648	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	2657
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	2649	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	2658
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	2649	Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	2659
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	2650	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2660
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	2651	El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	2660
		Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	2660

---



---

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

Antes del comienzo de ella, les voy a leer una carta que esta Presidencia ha recibido del Presidente de las Cortes, en la que dice lo siguiente: "Comunico a vuestra Ilustrísima que la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día veinticuatro de mayo del año dos mil, ha adoptado, entre otros, el Acuerdo de prohibir fumar durante el desarrollo de las sesiones de las Comisiones que se celebren en esta Cámara, lo que lo traslado para su conocimiento", y yo doy lectura para conocimiento de Sus Señorías. Se abre la sesión.

Por los Grupos Parlamentarios ¿hay algún cambio o sustitución dentro de ellos? Grupo Parlamentario Popular, el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Sí, señor Presidente. En el Grupo Popular, don Roberto Jiménez sustituye a doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): ¿Por otro Grupo Parlamentario?

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 97-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, doña Begoña Núñez Díez, don José Manuel Hernández Hernández, doña María Teresa Rodrigo Rojo, doña Elena Pérez Martínez, doña Isabel Fernández Marassa, relativa a dotación de asistencia bucodental en los centros de salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de diecisiete de noviembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. La Constitución española, en su Título I, Artículo 43, consagra el derecho de todos los ciudadanos a la protección de su salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma competencias en materia de Sanidad e Higiene en lo que respecta al desarrollo y ejecución de la legislación del Estado. La Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación

del Sistema Sanitario de Castilla y León, es la ordenadora y garante de los servicios y derechos que se derivan de la protección de la salud en nuestra Comunidad Autónoma, contemplando entre sus principios inspiradores el de la mejora continua de la calidad de los servicios en todos sus aspectos y el de la sustitución tendencial de las prestaciones asistenciales por una atención integral, personalizada, más próxima al medio familiar.

Entre las actividades y servicios comprendidos en el Sistema de Salud de Castilla y León se encuentra el desarrollo progresivo de la asistencia bucodental, con especial atención a la prevención, incorporando, en la medida en que las condiciones económicas lo permitan, el conjunto de prestaciones asistenciales.

Según la misma Ley, la inclusión de nuevos servicios y prestaciones en el sistema de salud de Castilla y León será objeto de una evaluación previa de su eficacia en términos tecnológicos, sociales y de salud, y llevará asociada una financiación específica.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación del conjunto de prestaciones de asistencia bucodental en los centros de salud, dotándoles de una financiación específica y dotación del personal necesario en los presupuestos del año dos mil."

Dadas las fechas en las que nos encontramos, pues, bueno, posteriormente, en el debate hablaremos de este tema.

Quiero llamar la atención de Sus Señorías en que la salud bucodental es uno de los aspectos importantes que... no sólo de la salud, sino del bienestar de una sociedad, y que en nuestro país, en estos últimos años, desde mil novecientos ochenta y ocho, en que se instaura un Programa de Salud Bucodental en los centros escolares, pues, los parámetros por los que se mide la salud bucodental de la población han mejorado de una manera sustancial. Así, hemos pasado de unos indicadores... de unos índices de prevalencia de caries en la edad escolar, en los que estaban en los doce años en torno al 90% de los... el 91% de los niños de doce años, pues esta prevalencia en el año mil novecientos noventa y cuatro es de 38% en niños de cinco y seis años; estamos, incluso, mejor en estos indicadores, por debajo... mejor que el resto del territorio nacional. Y creemos que ha llegado el momento en que no sólo la educación sanitaria debe contemplar el aspecto de la prevención, sino que también debe comenzarse a ampliar el campo del tratamiento, que, aparte de ser costoso para... costoso en términos económicos para las familias, pues puede completar lo que sería la educación sanitaria y la atención a nuestros... fundamentalmente a nuestros jóvenes, puesto que las enfermedades bucodentales afectan a toda la población, porque es progresiva, y afecta, pues, prácticamente a todos los adultos en un momento de nuestra vida.

Con esto, ya en el debate entraremos más en cuestión... Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Isabel. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 3.198 de Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el Procurador señor don José Carlos Monsalve por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente. Señoría, para entrar en la defensa de la Enmienda, quiero dejar sentadas, primero, unas bases, o por lo menos quiero recordar una vez más cuál es la situación que está legalmente establecida, en cuanto a lo que son la distribución de las competencias en materia de Sanidad.

Decirle que en estos momentos, en Castilla y León, la prestación y gestión de la asistencia sanitaria corresponde a la Administración del Estado, y esto se hace a través del Insalud. La asistencia preventiva y reparadora es función del Sistema Nacional de Salud, mediante prestaciones financiadas con cargo a la Seguridad Social o fondos estatales adscritos a la sanidad, en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 41 y 43.2 de la Constitución, y desarrollado en los Artículos 3.2, 6, 18 y 45 y concordantes de la Ley General de Sanidad.

También el Artículo 7 de nuestra Ley de Ordenación del Sistema Sanitario define claramente el Sistema de Salud de Castilla y León, y lo define como "el conjunto de actividades y servicios y recursos de la propia Comunidad Autónoma, Diputaciones y Ayuntamientos, dirigidos a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud".

Y en consonancia con él, también hay que tener en cuenta la Disposición Transitoria Primera, en la que... esta Disposición dice que "el Sistema de Salud de Castilla y León no se entenderá plenamente constituido hasta que no se haya realizado definitivamente el traspaso de los servicios de las Corporaciones Locales y de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social".

En segundo lugar, decirle que el Real Decreto 63/1995, de veinte de enero, define las prestaciones cubiertas por el Sistema Nacional de Salud, entre las que recoge la atención a la salud bucodental, y que, en concreto, dice que "se prestará atención a lo que es información y educación, medidas preventivas y asistenciales, tratamiento de procesos agudos, incluida la extracción de piezas dentales, y la exploración preventiva de las embarazadas".

Asimismo, en el mismo Decreto, en el Real Decreto que he mencionado antes, el 63/95, de veinte de enero,

establece que la incorporación de nuevas prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud con cargo a la Seguridad Social o fondos estatales adscritos a la sanidad se realizarán por Real Decreto, pero previo informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y el dictamen del Consejo de Estado.

En la actualidad, no sé si sabrá su Señoría que el Ministerio de Sanidad y Consumo está trabajando —a través de un grupo de trabajo que depende, además, del Consejo Interterritorial de Salud— para desarrollar un procedimiento para la actualización de las técnicas y lo que son, además, también las prestaciones definidas en el mencionado Real Decreto.

Estando así las cosas, Señoría, con la actual distribución de las competencias, en primer lugar, y, en segundo lugar, con el Consejo Interterritorial —como le he dicho— estudiando la posible ampliación de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, hay dos líneas políticas a seguir: una, la que proponen ustedes desde el Partido Socialista, que consiste en decir al Estado que no siga con sus trabajos, y entonces la Comunidad es la que va a asumir esos avances a cargo de los Presupuestos del Estado; u otra, que es la que proponemos desde el Grupo Parlamentario Popular, que es justamente todo lo contrario, y es fomentar que el Instituto Nacional de la Salud destine a Castilla y León todos los recursos económicos posibles antes de la transferencia; y una vez que se tengan las transferencias, entonces es cuando cogeríamos el relevo de las mismas y continuaríamos mejorando el sistema en beneficio de todos los ciudadanos. Y mientras tanto, se destinan los recursos nuestros para mejorar, o continuar mejorando los asuntos que ya caen dentro de nuestro ámbito de competencias, que también son importantes.

Señoría, la línea política que propone el Partido Socialista, que paguemos nosotros lo que debería financiar el Insalud, desde luego sí que es coherente con la actitud hacia Castilla y León del Insalud durante toda la etapa que el Partido Socialista tuvo los destinos... regía los destinos de la nación. Y, al parecer, durante todo el tiempo ese, los socialistas también esperaban que Castilla y León fuera la que invirtiera en la sanidad de nuestros ciudadanos, porque el Insalud no lo hacía en absoluto.

Por el contrario, la línea política que nosotros defendemos consiste en promover que el Instituto Nacional de la Salud realice la mayor contribución posible a la salud de los castellanos y leoneses. Y yo le voy a poner un ejemplo —para que se entienda o lo entienda toda la Comisión— relacionado con el tema de inversiones, y decirle que frente al 6,8% de incremento medio —que ya nos parece que no es poco— en el territorio Insalud, en Castilla y León se ha producido un incremento del 30% respecto a mil novecientos noventa y nueve, con un

crecimiento acumulado de las inversiones, en los últimos tres años, del 171,14% frente a un 72,4% en el conjunto del territorio del Insalud.

Pensamos, Señoría –y ya para acabar, señor Presidente–, que estamos recuperando el tiempo que habíamos perdido; tiempo que se había caracterizado por una profunda sequía inversora, por un déficit de dedicación de recursos y un olvido de nuestra Comunidad por parte del Insalud. Estamos nosotros convencidos que para afrontar el proceso de asunción de competencias –que es lo que quieren y además es lo que se dice en esta Proposición No de Ley– con garantías para la sanidad de los castellanos y leoneses es necesario –creemos– seguir esta política, y es por lo que nosotros hemos presentado esta Enmienda de Sustitución, en la cual decimos que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta y León a diseñar las estrategias que permitan, en el momento en que la Comunidad Autónoma sea competente en materia de Sanidad Asistencial, desarrollar de forma progresiva la asistencia bucodental en Castilla y León, con el objeto de complementar los avances que en esta materia se registren por parte del Insalud con carácter previo a las transferencias". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz, aquí hemos venido a tratar de la salud bucodental de los castellanos y leoneses, y no de las inversiones que ha prometido –y esperemos que sean realidad– otra... un organismo autónomo como es el Insalud, el cual esperamos que esto... que el crecimiento no sólo sea del 30%, sino que sea mucho mayor, a fin de que veamos, por fin, que las listas de espera de los castellanos y leoneses se reduzcan de manera espectacular pronto... por ejemplo.

Pero en fin, venimos a tratar... yo vengo aquí con el encargo, y en nombre de mi Grupo, a tratar el problema de la salud bucodental de los castellanos y leoneses, y espero que nos mantengamos en esos términos.

Mire, su Enmienda, pues, es como casi todas las Enmiendas que ustedes hacen: son genéricas, casi nunca llegamos a ninguna conclusión, no tienen temporalidad, etcétera, etcétera.

Yo creo que usted habrá leído bien nuestra Proposición No de Ley y, entonces, se habrá fijado en el último punto y aparte, en el cual dice que según la misma Ley –se la reitero–, la Ley de Ordenación Sanitaria, dice... la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León dice: "La inclusión de nuevos servicios y prestaciones en el Sistema de Salud de Castilla y León será objeto de una evaluación previa de su eficacia en términos tecnológicos, sociales

y de salud, y llevará asociada una financiación específica". Hasta ahora, en Castilla y León, en los doce años que ustedes han gobernado, lo único que se ha hecho es la aplicación del Programa de Salud Bucodental, que comenzó en mil novecientos ochenta y siete –la I Legislatura del Partido Socialista en esta Comunidad Autónoma–.

Yo tengo aquí el libro del II Plan de Salud de Castilla y León, en el que hay un Programa de Salud Bucodental de Castilla y León que incide en los mismos términos, es decir, el seguir mejorando la prevención. Y hace alguna pequeña referencia a que la educación sanitaria no es completa si no se tiene en cuenta el factor tratamiento o la parte terapéutica que lleva... debe llevar todo programa.

Nosotros no pedimos pagar... y lejos de nuestro ánimo está el que paguemos aquello que no nos corresponde. Y en eso usted puede tener razón: la prestación de la asistencia sanitaria de la... o sea, bucodental debe también correr a cargo de los erarios... o de los Presupuestos Generales del Estado y, por lo tanto, debe ser prestada a través del Insalud.

Por eso, yo me atrevo a hacerle una propuesta transaccional, en la cual, en aras al consenso, pues queden las cosas matizadas. Y entonces, pues yo le insto a que crea la conveniencia de aprobar la Proposición No de Ley en los términos que a continuación paso a leer:

"Instar a la Junta de Castilla y León a que, previamente a la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por parte de la Junta de Castilla y León, el Insalud instaure un Programa de Atención a la Salud Bucodental, diseñado según patologías prevalentes por grupos de edad y cuantificadas las necesidades en recursos presupuestarios y humanos".

Es decir, si a lo largo de esta Legislatura –como ustedes y el Consejero han dicho– se va a producir la transferencia, ya no aspiramos a, tan siquiera, que en cada centro de salud haya un odontólogo haciendo asistencia bucodental, sino que, al menos, nos transfieran cuantificadas las necesidades y recursos humanos, con el fin de que cuando esta... recibamos la transferencia venga cuantificada. Porque, realmente, sí somos conscientes de que, económicamente, tiene una repercusión grande. Y que si lo recibimos y al final decidimos en Castilla y León poner en marcha o asumir la asistencia bucodental, sí deberíamos, entonces, cuando tengamos la transferencia, derivar recursos propios presupuestarios para la salud bucodental. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Fernández Marassa. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante, el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de entrar a debatir en concreto el asunto central de la Proposición No de Ley, o por lo menos lo que la Enmienda... lo que ha propuesto la señora Portavoz, sí quiero decirle algunas consideraciones que ha hecho ella al principio de su intervención, diciéndole que, en primer lugar, ha reconocido que se están haciendo cosas en la asistencia bucodental. Yo creo que eso es... yo creo que eso es buena cosa por su parte.

En segundo lugar, decirle que parece que a ustedes les molesta cuando se les recuerda con datos lo que se ha hecho... las inversiones que se han hecho en Castilla y León, porque "como le he dicho anteriormente" cuando ustedes gobernaron en Castilla y León no invirtieron absolutamente nada en materia de sanidad, pues... les molesta. Pero, claro, sí que hay que recordarlo, porque al no tener las... al no tener nosotros ahora las competencias asumidas, si nosotros queremos hacer lo que ustedes dicen, tiene que ser todo ese dinero que se ponga para esas asistencias que ustedes quieren hacer, es todo a cargo del Presupuesto de la Comunidad.

Entonces, Señoría, nosotros no decimos que la asistencia bucodental no sea necesaria y nosotros no estamos en contra de la asistencia bucodental. Nosotros estamos a favor de ella. Pero nosotros lo que decimos es que esos recursos que tengan que ser necesarios para que esa asistencia bucodental se lleve a cabo sea puesto por el Insalud; es decir, ahora por el Estado, porque es... además, la asistencia bucodental es preferencia por parte del Insalud. Y eso es precisamente quien lo tiene que hacer. No la Comunidad, porque tendría que venir a cargo de los Presupuestos nuestros, y eso a ver de dónde quitaríamos todas esas partidas.

Aparte que la Junta no tiene recursos propios para hacer, precisamente, la asistencia bucodental. Pero, dicho de otra forma "que ya se lo he comentado con anterioridad", no tenemos nosotros esas competencias.

Dice usted que es una enmienda nuestra genérica. Yo creo que es bien concreta. Yo creo que, o no lo ha entendido usted o no la ha leído bien. Yo creo que la enmienda que nosotros proponemos es bastante concreta, que una vez que sean asumidas las competencias, nosotros lo que hacíamos es que, progresivamente, se vaya aumentando, se vaya incrementando lo que es la asistencia bucodental. Eso es lo que la enmienda dice, y yo creo que eso está en perfecta sintonía para lo que es... realizar lo que es la asistencia bucodental a todos los castellanos y leoneses.

Mire, nosotros lo que tenemos que aprovechar son los recursos económicos nuestros que disponemos: es para atender y mejorar las materias sobre las que nosotros ya tenemos las competencias. Eso es lo que nosotros tenemos que hacer desde la Junta de Castilla y León. Y, desde hace tiempo, nosotros tenemos esas competencias

en materia de salud pública, y, además, podemos decir que se han consolidado "y usted misma lo ha dicho en su intervención", pues, las prestaciones preventivas en materia de salud bucodental. Y eso se ha hecho a través de los programas previstos en los distintos planes de salud.

La Junta de Castilla y León, en toda esta materia, lo que hace es... referente a lo que es la dimensión colectiva del derecho a la salud, y no precisamente "como también he hecho mención con anterioridad" a lo que son las atenciones personales o asistenciales, que competen al Estado, y éste, además, es, precisamente, quien debe financiarlas, pero por bien de nuestra Comunidad, no por otra cosa.

Desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se realizan campañas de Educación para la Salud, se facilita, además, el material educativo para los centros escolares, y es el Estado, en el desarrollo... "que eso es a lo que usted no ha hecho mención, y que tanto a nivel nacional como en todos los ámbitos lo dicen" en el desarrollo del Real Decreto 63/95, quien deberá aprobar lo que es la regulación de las nuevas prestaciones, como las relativas a... como son las relativas a la salud bucodental.

Mire, Señoría, las únicas Comunidades que han desarrollado esta prestación de asistencia bucodental "como sabe" son Navarra y el País Vasco. Son Comunidades que ya tienen la competencia transferida y, además, que tienen un régimen especial de financiación, y que dista mucho de estar... de estar nosotros en la misma situación que ellos.

Nosotros, como le he dicho, tenemos que hacer... lo que tenemos que hacer es destinar estos recursos, o nuestros recursos "mejor dicho" a las competencias que ya tenemos asumidas, y manteniendo y mejorando, por ejemplo, lo que es el Programa de Salud Bucodental, que eso nadie está en desacuerdo de ello y que eso nosotros potenciaremos.

Pienso "que también se lo he comentado con anterioridad" que, actuando como quieren ustedes que actuemos, haríamos un flaco favor a nuestra Comunidad, asumiendo lo que es la financiación de determinadas competencias por las que no hemos recibido todavía ni medios materiales y financieros.

Por tanto, creemos que esto no es lo adecuado para lo que es la... para lo que es la... para nosotros, para nuestra Comunidad.

Miren, Señorías...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Monsalve, le recuerdo que vaya acabando. Su tiempo ha concluido.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: (Voy terminando). Mire usted, mire usted, Señoría, ustedes estuvieron durante catorce años al frente del Gobierno de la Nación. Tuvieron competencias... tenían competencias y no lo hicieron. Entonces, cuando algunas Comunidades, ya de los años noventa y noventa y uno, hicieron... tuvieron tiempo para hacerlo y así lo hicieron; pero, sin embargo, tampoco ustedes invirtieron en Castilla y León -que también es la segunda vez que se lo repito-. Pero ahora, Señoría... pero ahora, Señoría, no creo que estén ustedes en esta situación, ya que no gobiernan en ninguna de las instituciones, pero ahora nos pretenden hacer creer a nosotros en sus planteamientos y que quede involucrada lo que es Castilla y León en unos gastos, que además no nos dicen de dónde lo tenemos que traer, si lo tenemos que traer de las campañas de la salud bucodental o de la del cáncer de mama, o de qué campaña lo tenemos que traer. No dicen nada.

Además, hay un artículo, que es el Artículo 8 -y ya termino, Señoría-, que es de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en el cual este artículo está relacionado con las actividades y servicios. Y uno de los puntos dice que se desarrollará... o hay que hacer un desarrollo progresivo de la asistencia bucodental, con especial atención a la prevención, incorporando, en la medida que las condiciones económicas lo permitan, el conjunto de prestaciones asistenciales. Eso ya está recogido en la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, y, además, es aquí, en este artículo que acabo de leerle, donde, precisamente, nos permitirá introducir a nosotros mejoras complementarias a los avances que se produzcan en el ámbito estatal para lo que es todo el territorio.

Señor Presidente, nada más. No aceptando la transaccional que ofrecen, porque creo que la enmienda que proponemos nosotros es lo mismo para incluir lo que es la asistencia bucodental cuando las competencias estén asumidas, es por lo que esa transaccional no la vamos a admitir, y mantenemos la Enmienda de Sustitución, la cual he defendido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra la señora Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Esperaba que... bueno, que hubiéramos podido llegar a un consenso, pero bueno, veo que casi es imposible porque ya vienen con la idea fija de no aprobarnos ninguna Proposición No de Ley, y se cumple inexorablemente.

De todas maneras, mire, señor Procurador, yo aquí tengo el... el Programa de Salud Bucodental de Castilla y León, que forma parte del II Plan de Castilla... de Salud de Castilla y León, aprobado recientemente. Y en este

programa no se hace ni una sola referencia a lo que es asistencia sanitaria. Es decir, la vigencia del II Plan de Salud parece ser que la Junta de Castilla y León no tiene ningún planteamiento sobre la asistencia, sino que se va a seguir quedando en la actividad de prevención.

Este programa, que ha dado sus frutos... y por eso le decía antes que, efectivamente, sí se han hecho cosas; le vuelvo a reiterar: se instauró en el curso académico mil novecientos ochenta y siete-mil novecientos noventa y ocho, y consistía en charlas a la comunidad escolar, que es la parte de educación para la salud, así como la instauración de enjuagues con solución de flúor en las escuelas.

Empezó en mil novecientos ochenta y siete y ochenta y ocho; empezó para primero y segundo de EGB, y en el curso noventa y tres-noventa y cuatro -que es hasta donde está la Encuesta Epidemiológica de Salud Bucodental de Castilla y León recogidos los datos-, pues ya llegaba hasta sexto de EGB y primero y segundo de Primaria.

Esto yo se lo reconozco; reconozco que ha dado sus frutos, y más bien como un hecho voluntarista. Porque esto, los centros de salud o los encargados de este programa lo llevaban a los centros escolares, y allí, si el Director y los profesores querían y aceptaban hacer este programa, pues se instauraba; y si no, no se instauraba, porque la Consejería no fue capaz de llegar a ningún acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia por el cual fuera obligatorio y fuera una actividad escolar... formara parte de la actividad escolar normalizada.

Por lo tanto, ha dado buenos resultados gracias a los diversos profesionales que han intervenido en la realización de este programa, y no a la actividad o a la acción de la Junta de Castilla y León.

Y por último, el Insalud este año tiene, en su cartera de servicios, la asistencia en los centros escolares... la asistencia para hacer un diagnóstico. Es decir, aparecen en los centros escolares... yo le digo lo que ocurre en mi centro de salud: el odontólogo de la Zona de Salud de Benavente, en este caso, hace una visita a las diferentes aulas, ve a los niños y dice: "Pues éste tiene mala oclusión, éste tiene una caries...", etcétera, etcétera, y luego se deriva al odontólogo correspondiente de la sanidad privada, porque no es una prestación que esté cubierta por la Seguridad Social.

Nosotros, en nuestra Enmienda de... en nuestra Proposición No de Ley, no hemos presentado una enmienda en la cual no queramos que se preste la salud bucodental y hacernos cargo de la cuantía, o sea, con cargo a nuestro presupuesto de lo que vaya a costar la asistencia... la asistencia bucodental. No, no, si no queremos eso, sino todo lo contrario: queremos que la Junta de Castilla y

León exija al Insalud, al menos, al menos, que cuando nos transfiera la Sanidad tenga un programa de salud... de asistencia bucodental... Sí, sí, la que yo he leído como Enmienda Transaccional, previamente "y la repito", es: "Previamente a la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por parte de la Junta de Castilla y León, el Insalud instaure... el Insalud instaure un Programa de Atención a la Salud Bucodental diseñado según patologías prevalentes por grupos de edad y cuantificadas las necesidades en recursos presupuestarios y humanos". Y eso no es que nos den un programa de salud y la asistencia mañana. Es que, previamente a que se haga la transferencia, al menos esté cuantificado y nos transfieran la dotación económica de eso que va a costar, porque sí que mañana, o dentro de tres años, cuando esto se transfiera y la Junta de Castilla y León decida prestar la asistencia sanitaria, sí que entonces va a ser con cargo a los Presupuestos Generales.

Luego queremos todo lo contrario de lo que usted... de lo que usted ha entendido, y es que nosotros queremos que en el momento en que se transfiera la sanidad, los recursos presupuestarios y humanos de la salud bucodental, de la asistencia bucodental esté cuantificada y sea transferida así.

Por lo tanto, señor Presidente, paso a fijar en estos términos el texto definitivo de la Proposición No de Ley que se va a someter a votación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Fernández Marassa. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señorías, ruego a ustedes silencio. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 98-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, doña Begoña Núñez Díez, don José Manuel Hernández Hernández, doña Teresa Rodrigo Rojo, doña Elena Pérez Martínez y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a aprobación de los Planes de Salud de las Áreas de Salud, publicada en el Boletín de las Cortes de diecisiete de noviembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Elena Pérez por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Ustedes se habrán podido dar cuenta que desde que ha empezado esta Legislatura, uno de los objetivos de este Grupo Parlamentario es llevar a cabo algo que se aprobó ya hace muchos años, y llevar a cabo sobre todo los objetivos "que no han sido cambiados" con los que se diseñó lo que tenía que ser la Atención Primaria y la coordinación con la Atención Especializada en Castilla y León, planes y reformas que se plantearon en la I Legislatura de esta Comunidad Autónoma, del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en la que gobernaba el Partido Socialista en ese momento.

Después de ello se aprobó una Ley de Ordenación Sanitaria en la que se incluían una serie de puntos que fueron consensuados por toda la Cámara; fue votada a excepción de Izquierda Unida esta Ley de Ordenación Sanitaria. Es decir, era una Ley con ánimo de consenso y una Ley para llevar a cabo y llevar adelante.

Pues bien, al día de hoy, y en esta Legislatura, nos parece que hay una serie de retrasos en esos temas que para el Grupo Socialista nos pueden parecer prioritarios y esenciales. Y por eso es, en lo que nos toca al día de hoy, por el que traemos esta iniciativa, esta Proposición No de Ley, que lo que plantea es que al no haber sido diseñados planes estratégicos de salud... de Área de Salud, que todos sabemos que en Castilla y León existen nueve Áreas de Salud, pues es por lo que proponemos... y aunque podríamos llegar a un acuerdo de cambiar la vigencia; es decir... porque cuando se presentó esta Proposición No de Ley fue en noviembre, y aquí, en la Propuesta de Resolución, claro, estamos debatiéndolo el día treinta y uno de mayo "si no me equivoco, estamos a treinta y uno, ¿no?-", es decir, meses después, y quizá tuviéramos que cambiar la temporalidad.

Entonces, en ese sentido, podemos plantear aprobar... si no es en este primer trimestre, porque ya ha pasado, por lo menos semestre, o en el mínimo plazo posible, los planes de salud de las Áreas de Salud de nuestra Comunidad, fijando "como se hace en todos los planes" objetivos, programas, financiación, evaluación, etcétera.

Y reglamentar algo que está todavía sin hacer "y que también lo planteaba nuestra Ley de Ordenación Sanitaria", como es la estructura y el funcionamiento de los Consejos de Salud de Área como órgano superior de participación, o como un modelo de participación, sin tener un carácter decisorio, pero sí por lo menos consul-



tivo en nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Elena. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular doña María Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, decir que no vamos a aceptar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por dos motivos, que es, en primer lugar, porque la Proposición No de Ley... la Propuesta de Resolución pide dos cosas: una, "aprobar dentro del primer trimestre del año dos mil planes de salud de Áreas de Salud de nuestra Comunidad Autónoma, fijando sus objetivos, programas, dotándoles de financiación".

Efectivamente, esta Propuesta... perdón, esta Proposición No de Ley se basa en la Ley 1/93, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, y nos vamos a oponer porque, como dice el Artículo 15.5 de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, dice: "existirá un Plan de Salud de Área integrado en el Plan de Salud de Castilla y León". El Plan de Salud ha sido publicado el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, y, efectivamente, integra los Planes de Salud de Área que preveía la Ley de Ordenación Sanitaria.

En segundo lugar, decir que la reglamentación de la estructura y funcionamiento del Consejo de Salud de Área como órgano superior, pues entendemos que, desde luego, no es el momento de poner en marcha los Consejos de Salud de Área, por cuanto no está plenamente constituido el Sistema de Salud de Castilla y León.

El Sistema de Salud de Castilla y León, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, la Ley 1/93, no estará plenamente constituido hasta que se asuma la gestión de la asistencia sanitaria que hoy corresponde al Insalud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Armisén. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra por cinco minutos doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Yo lo siento, como pueden suponer. Y no creo que sea un problema de temporalidad, porque pone el primer trimestre, porque si hubiéramos puesto en este primer año, pues hubieran dicho que no igual. Quiero decir que nos daría igual. Estaríamos en la misma situación que ahora.

Ustedes, como yo en este caso, porque además... porque me dedico a ello profesionalmente y tengo quizá más interés en ese sentido, no en otro, sino interés profesional me refiero, pues he hojeado, he barajado, estudiado el Plan Regional de Salud de Castilla y León. En ese Plan Regional sí que hace una serie de valoraciones de lo que son los problemas de salud de Castilla y León, qué intervenciones hay que tener, etcétera. Pero los problemas de salud que diseña ese Plan, pues, les dice en general para toda la Comunidad Autónoma; es decir: accidentes, como existen en esta Comunidad Autónoma, les cuantifica, pero no por zonas, ni por áreas... Habla también del cáncer, no habla de qué tipos de cáncer son los prevalentes, ni en qué zonas ni en qué áreas. Enfermedades cardiovasculares... como el resto de España. Es decir, no nos diferenciamos "parece ser, parece ser", por el diseño de este Plan Estratégico, en lo que pueda pasar en otros territorios de España.

Y todos sabemos "y si no lo sabemos, lo tendríamos que saber a la hora de votar en contra, o de decidir votar en contra a esta Proposición No de Ley" que la población de Castilla y León tiene distinta salud dependiendo de las zonas geográficas donde vivan, porque en la salud de las personas intervienen muchos factores que están completamente estudiados a nivel mundial, a nivel estratégico, a nivel nacional, como puede ser el medio ambiente, como puede ser la situación de desempleo; es decir, que en la salud de las personas influyen muchos factores.

El desequilibrio territorial de Castilla y León en este aspecto, en todos estos aspectos es claro; es decir, en unas zonas poblacional... en unas zonas de nuestra Comunidad pueda haber una despoblación brutal "no hay personas jóvenes, sólo mayores", puede tener un medio ambiente no saludable, etcétera, etcétera, y otras pueden sufrir "como puede ser Zamora o comarcas determinadas" situaciones graves como, por ejemplo, desempleo. Y eso condiciona la forma de enfermar.

¿Cómo se diseña o cómo se plantea lo que tiene que ser un Plan Estratégico de Salud? Pues viendo lo que es el diagnóstico de salud de esas zonas y de todas las zonas, y diseñar los programas apropiados para ello.

Ni este Plan Regional de Salud, ni este Plan nos sirve a toda la Comunidad Autónoma, y, desde luego, lo que menos sirve es a determinadas zonas de esta Comunidad. Por eso la Ley de Ordenación Sanitaria "muy sabia y con el consenso del Partido Popular" planteó que habría que diseñar unos Planes por lo menos Estratégicos de Salud de Área "nueve Áreas en Castilla y León: dos en Valladolid, dos en León y el resto una provincial", porque no se enferma... no se enferma lo mismo ni se conserva la salud de la misma forma en unas áreas que en otras. Y por eso planteaba eso.

No es excusa que ya se haya diseñado un Plan, que además tiene que cumplir casi todo en el dos mil... y ya estamos en el dos mil y sigue estando sin hacer, porque, claro, cuando hablamos de los planes sectoriales o los leemos, pues resulta que para un problema de salud como pueden ser los accidentes, nos plantean un Plan Sectorial de Educación para la Salud que dice que el niño viaje seguro -que es lo de las sillitas estas que tenemos en los coches-. Pues no, los accidentes es algo muchísimo más amplio, etcétera, etcétera, y no vamos a venir a dar eso.

Pero que se diseñe de esta forma en un libro precioso, con muchísimos colaboradores -que no sé en qué sentido se ha colaborado, pero, vamos, tiene un listado que yo me he quedado perpleja de todo lo que se ha trabajado-, pero luego no tengamos unos objetivos definidos claramente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Doña Elena, le ruego que vaya acabando...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Voy acabando, Presidente. Es que soy una pesada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Pues muchas gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Bueno, pues eso no quiere decir que el siguiente Plan de Salud no se pueda diseñar en torno a Planes Estratégicos de Área. No es disculpa eso.

Y perdóneme, la segunda parte de su intervención -y ya acabo-, hablando del Consejo de Salud de Área, que no está totalmente definido el Sistema Sanitario de Castilla y León. Primero, decir que no sé a qué estamos esperando. Trece años de Gobierno o catorce... ya no sé, porque pierdo la cuenta; llevan ustedes tantos años gobernando que he perdido la cuenta...

LA SEÑORA .....: Siempre igual.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ...pues ya va siendo hora, ya va siendo hora que diseñemos y cerremos de verdad el Sistema Sanitario de Castilla y León. Pero es que, además, eso no ha impedido que haya Consejos de Salud de Zona. Lo que pasa que en el fondo el problema es otro, y espero que en la réplica la señora Portavoz en este tema nos lo pueda aclarar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Pérez. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra la señora Armisen por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, señora Pérez, yo la verdad es que, desde luego, leyendo la Proposición No de Ley, yo no vengo a discutir el Plan Regional. Aquí lo que se

pide es una cosa muy concreta, que es aprobar un Plan de Salud de las Áreas de Salud. La Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León, la Ley 1/93, dice textualmente: "un Plan de Salud de Área integrado dentro del Plan de Salud de Castilla y León". Señora Pérez, lo que la Ley no pone, no lo vamos a hacer nosotros ni lo vamos a poner nosotros; o donde la Ley no distingue, no vamos a distinguir nosotros. Dice "integrado"; luego el Plan de Salud de Área se hace integrado dentro del Plan de Ordenación, el Plan Autonómico de Castilla y León.

Tenemos que decir que ese Plan de Castilla y León, que ha sido publicado en el año noventa y ocho, en su elaboración se siguieron las directrices que se establecieron en el Decreto 244/95, y que esa elaboración se produjo a través de órganos que se constituyeron a través de las distintas Áreas de Salud, que elaboraron una serie de planes para que se integraran. Esos órganos que han colaborado, o que fueron los que redactaron ese Plan Regional, se efectuaron mediante... o se formaron mediante la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de diecinueve de enero del noventa y seis -que fue publicada-, y el punto 4 de esa Orden establece la Comisión de Área, precisamente, para la elaboración del segundo Plan de Salud de Castilla y León, que ya se ha publicado en el año noventa y ocho.

Esta Comisión que se creó para cada Área de Salud es la que definió todo eso que viene usted hoy a pedir para cada Área de Salud: definió los programas, definió los objetivos, definió las prioridades e hizo un análisis de los problemas de cada Área de Salud, estableciendo los recursos que necesitaba, para que, después, de cada Área de Salud, esa Comisión lo integrara dentro del Plan Regional de Castilla y León.

Lo que se ha efectuado, y que ya se ha hecho, señora Pérez, es cumplir exactamente lo que definió la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, que ya se ha cumplido. Es decir, si vamos a hacer un nuevo Plan Regional de Ordenación Sanitaria, podemos volver a empezar con el proceso, pero... Quiero decir: el Plan Regional del año noventa y ocho ya ha recogido lo que informaron las Comisiones de cada Área de Salud en ese momento, y que se ha integrado, como dijo la Ley de Ordenación Sanitaria, que es el texto legal en el que se debe basar ese procedimiento.

Por otro lado, le tengo que decir que, en cuanto al Consejo de Salud de Área -que ha dicho usted-, pues tenemos que decir que, de ponerse en marcha en estos momentos los Consejos de Salud de Área, creemos que se produciría una duplicidad de órganos, que, efectivamente, no iba a facilitar lo que es la coordinación y el funcionamiento. Tendremos que esperar a que se asuma la totalidad de las competencias para crear un órgano único que nos permita un funcionamiento real, no ahora que, bueno, pues como usted conoce -y seguramente en cuanto al funcionamiento de los órganos existentes, mejor

que yo, porque, como ha dicho usted, es profesional de la salud-, pues que ahora existen las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de la Salud, mientras que en el ámbito del Sistema de Salud de Castilla y León, pues, existirían los Consejos de Salud de Área.

Quiero decir: la duplicidad de órganos, yo creo que no va a beneficiar a nadie. Debemos esperar, efectivamente, a este momento que se asuman las competencias, y sin eso, desde luego, lo que no voy a dejar de reconocerle es que, efectivamente, en estos momentos es importantísimo que instemos al Insalud a, antes de las transferencias, tener una coordinación con el Insalud para que en el momento en que asumamos las transferencias, ese órgano, que va a ser el órgano único que va a regir en estos momentos la salud de Castilla y León en cada Área de Salud, pues sea un órgano ya formado, con sus objetivos, con sus miembros y con sus funciones.

Por eso le quiero decir que es que aquí el tema, yo... ni en mi primera intervención he dicho nada de la temporalidad, porque cuando he visto que ponía usted tres meses y he visto que la Comisión era el treinta y uno de mayo, pues creo que es, desde luego, una condición de imposible cumplimiento. No voy a entrar en ese tema ni he entrado en mi turno en contra.

Yo lo que le digo es que eso ya se ha hecho, y que el proceso y el sistema que estableció la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León es lo que, efectivamente, ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad, integrando... creando en su día las Comisiones de Área e integrando los Planes que hizo cada Comisión de Área dentro del Plan Regional.

¿Que eso ahora ustedes no están de acuerdo? Pues entonces tendrán que prever otro tipo de sistema. Habrá que modificar la Ley de Ordenación Sanitaria; lo que ustedes crean, o su Grupo Parlamentario crea conveniente. Pero, desde luego, lo que establece la Ley es lo que se ha hecho y lo que se ha cumplido. Y entonces, aprobar ahora un Plan de Salud de las Áreas de Salud, cuando no está previsto en la Ley de Ordenación Sanitaria, señora Pérez, pues nos tenemos que oponer. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Armisén. Para cerrar el debate tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Yo creo que voy a tener que volver a ir a la escuela. Porque yo leo la Ley de Ordenación Sanitaria y es lo mismo que pone en los antecedentes de nuestra Proposición No de Ley; es decir: un Plan de Salud de Área integrado en el Plan de Salud de Castilla y León, por supuesto. Para integrar en un Plan Regional hay que

hacer unos Planes de Salud de Área, que es lo que estamos pidiendo.

Es que eso es de cajón... o volvemos al colegio, o volvemos al colegio. Porque está claro que no se podrá hacer un Plan de Salud Regional -como plantea la Ley de Ordenación Sanitaria- con planes de área integrados si no existen. Lo único que existe, y eso ya es mucho prever -que yo sé cómo funciona esto-, es que hay información. Información no es un Plan de Salud. Tener información de las muertes y las causas de muerte en una provincia, eso no es un Plan de Salud.

Pero lo que pasa es que lo que estamos debatiendo aquí al día de hoy, y es el meollo de la cuestión -que es por lo que dicen que no-, estamos planteando lo que tiene que ser de verdad una planificación sanitaria en Castilla y León, que no estamos de acuerdo; digo no estamos, no estamos, en el sentido de que la mayoría absoluta de este Parlamento no está de acuerdo. Y como no está de acuerdo, puede decir que es que la coma está mal puesta, pero están los antecedentes... es un ejemplo, discúlpeme, sé que no ha dicho lo de la coma. Pero es que los antecedentes están copiados; es que está copiado. Si aquí no nos estamos inventando la pólvora. Y no somos nosotros los que queremos cambiar esta Ley de Ordenación Sanitaria; los que la quieren cambiar son ustedes, pero no se atreven. No se atreven; por eso no la ponen en práctica. No se preocupe, porque creo que sí se van a atrever a partir de ahora. Nos van a venir mal dadas, seguramente, pero a la población y a la salud de la población de Castilla y León, de Castilla y León y del resto de España.

Lo único que hay aquí mínimamente protocolizado, protocolizado de forma de atención, son programas de salud del Insalud. La Junta, en la educación de la salud de prevención de accidentes, ya les he dicho cómo es. Lo del ejercicio físico, pues mire, es que yo trabajo en esto, y es que no existe absolutamente nada. Y es que no estamos de acuerdo. Y es que aquí, cuando se empezó a plantear lo que era la Atención Primaria en los centros de salud -y en su Grupo tiene personas que lo saben y, teóricamente, trabajan de esa forma o tenían que trabajar-, se ha planteado en base a lo que era un diagnóstico de salud, lo que había de verdad en su zona: cuáles eran los factores de riesgo que estaba planteando para que la población enfermara o no enfermara, conservara o no conservara la salud, y en base a eso se diseñaban las estrategias. Ahora no, ahora absolutamente nada.

Lo único que se hace por parte del Insalud, del Insalud anterior, que éste le ha continuado -no vamos a decir cómo, pero, desde luego...- es protocolizar un poco cómo atender a los enfermos, ni más ni menos. ¿Estrategias de mejorar la salud de la población de Castilla y León? Ninguna, ninguna. Trece años o catorce gobernando el Partido Popular. Y mucho me temo que al día de hoy, con el señor Ramiro Ribera, pues vamos a tener

todavía peor las cosas. Porque ahora, por lo menos, cuando enfermábamos teníamos un sistema público, con sus deficiencias, pero a partir del día de hoy nos podemos echar a temblar. Y si encima no planificamos lo que tiene que haber en Castilla y León, en las provincias y en estas comarcas deprimidas, cuáles son los problemas graves de salud para intentar atajarlos, todavía menos. Eso es con lo que ustedes no están de acuerdo, les da exactamente igual. Nos pueden publicar unos libros preciosos con unas Comisiones que no han elaborado ningún Plan Estratégico de Área. ¡Hombre!, no vengamos aquí a decir cosas que no son ciertas. Ninguna.

Se habrán reunido, si es que se han reunido... Aquí pone los nombres; que se hayan reunido, ya... es algo que lo podemos poner en duda. Pero planes estratégicos, aquí nada dice de Planes Estratégicos de Área. Es decir, ustedes con lo que no están de acuerdo es con el planteamiento que existía de planificación sanitaria en esta Comunidad Autónoma; pero tampoco se atreven a cambiarlo.

Yo le insisto que si no están de acuerdo, ni están de acuerdo con la Ley de Ordenación Sanitaria, por favor, planteen una reforma y la debatamos en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Elena. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 109-I, presentada por los Procuradores don José Manuel Hernández Hernández, doña María Luisa Puente Canosa, doña Isabel Fernández Marassa, doña Begoña Núñez Díez, doña Elena Pérez Martínez y doña Teresa Rodrigo Rojo, relativa a planteamiento ante la Administración Central de supresión del IVA a ciudadanos que ingresen en residencias de la Tercera Edad, publicada en el Boletín de las Cortes de treinta de noviembre del noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José Manuel Hernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que esta Proposición

No de Ley, como prácticamente todas las que estamos presentando desde el Grupo Parlamentario Socialista, tiene un objetivo y un planteamiento tan claro que creo que, como introducción al debate, lo único que cabe es, pues, leer los antecedentes que en el Boletín Oficial de la Cámara, pues, están recogidos.

Dice así: "El limitado número de plazas en residencias públicas de Tercera Edad y las condiciones demográficas de nuestro país, y más concretamente de Castilla y León, obliga a un número muy elevado de ciudadanos a optar por una plaza en alguna institución privada -diría yo también en alguna de las instituciones concertadas por la Junta de Castilla y León-, con un sacrificio económico que a veces supone -incluso supera- el 100% de los ingresos de estos ciudadanos.

Parte del montante económico que las instituciones cobran a estos ciudadanos corresponde a la aplicación del IVA con el que están gravadas estas actividades.

Dado que no existen competencias en esta materia impositiva por parte de la Junta de Castilla y León, pero que sí existe una afectación económica negativa de los ciudadanos castellano-leoneses en estas circunstancias, pues se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, punto uno, plantee ante la Administración Central la iniciativa de solicitud de este impuesto a los ciudadanos que ingresan en residencias de la Tercera Edad de nuestra Comunidad Autónoma.

Y segundo, si no se considera oportuna la iniciativa planteada en el punto anterior o, en su caso, mientras se produce la correspondiente decisión del Gobierno de la Nación, se adopte por parte de la Junta la medida de subvencionar con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma las cuantías correspondientes a los ciudadanos de la Comunidad ingresados en estas residencias de Castilla y León".

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Para consumir un turno en contra tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Victoria Hernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Comenzaré mi exposición dejando muy clara cuál es la postura del Grupo Popular respecto a los centros residenciales.

Nuestra postura se basa en tres puntos muy concretos. En primer lugar, promover la creación de residencias públicas. En segundo lugar, apoyar la construcción de residencias por parte de entidades sin ánimo de lucro. Y

en tercer y último lugar, concertar plazas para aquellas personas que más lo necesiten.

Nuestro objetivo es consolidar la amplia red asistencial...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Ruego silencio, Señorías.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: ...en Castilla y León, garantizando la viabilidad, gestión y precios ajustados, y apoyar la oportuna concertación, incrementando el número de plazas concertadas. Pretendemos que los recursos de que disponemos se destinen a beneficiar a las personas con menores ingresos, por ello hemos duplicado el número de plazas concertadas.

¿Ustedes se dan cuenta de que lo que proponen en su Proposición No de Ley nos llevaría a destinar recursos, a financiar a personas que a lo mejor son las que más ingresos tienen? Porque, evidentemente, si hay que dar una subvención, habrá que quitarla de algún sitio. Ustedes no dicen de dónde. Entonces, seguramente, a través de su Proposición, lo que haríamos sería financiar, posiblemente, al que más tiene y al que puede acceder a una residencia privada.

Nuestra política, nuestra postura es intentar beneficiar al que menos tiene, sobre todo, concertando plazas e intentando que existan más residencias. Yo, desde luego, no creo que, con lo que ustedes plantean, sea una prioridad en materia sanitaria, pero ustedes sabrán lo que proponen.

Por lo que se refiere al primer punto de su Proposición No de Ley, yo estoy segura que usted lo sabe, estoy segura de que usted conoce cómo funciona en materia legislativa el IVA, que yo creo que no tendría cabida en nuestro derecho la Proposición que ustedes hacen, porque, conforme a lo establecido en las directivas comunitarias armonizadoras, el Impuesto del IVA habría que hacer una modificación de la Ley del IVA para llegar a esto, y tendría que ser a través de la Unión Europea. En una hipótesis totalmente irreal -que yo no creo que fuese así- que pudiera tener cabida el contenido de su Proposición, trataría de modificar la Ley 37/92, Reguladora del Impuesto, y, desde luego, no es a este Parlamento Regional al que le corresponde. Yo le propongo que esta propuesta, sus parlamentarios estatales la hagan en el Parlamento estatal.

¿Y por qué vamos a votar que no a su Proposición? Por dos puntos fundamentales que acabo de explicar: porque el primer punto de su Proposición ni siquiera debería venir a esta Cámara; sería un planteamiento al Parlamento estatal. Y segundo, porque creemos que si hiciésemos caso a lo que ustedes proponen en el segundo punto, estaríamos destinando recursos a beneficiar a

personas que más ingresos tienen, en perjuicio de quien menos tiene.

Desde luego, eso no es lo que nosotros queremos y por eso vamos a votar en contra de su Proposición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Hernández por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Bueno, yo a veces me quedo sorprendido con las cosas que se preparan. Porque si no se las prepararan, pues podría no sorprenderme tanto, porque, de hecho, cuando yo no me preparo las cosas, pues, muchas veces digo tonterías. Pero... Bueno, tonterías, casi nunca digo ni yo, ni digo que las digan ustedes, obviamente, pero me refiero cosas que no son realmente serias.

Mire, por una parte, se ha pasado la primera parte de la intervención hablando del gran interés que tiene la Junta de Castilla y León en promover la creación de residencias públicas. Mire, yo creo que a la vez que se prepara usted la contestación a la Proposición No de Ley, prepárese también y mírese también qué es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León con las residencias públicas en esta Comunidad Autónoma, y entonces, a lo mejor, sacará la conclusión de que no es ésa la filosofía que tiene la Junta de Castilla y León.

Y respecto a las residencias concertadas, precisamente esta Proposición No de Ley las implica también, porque los ciudadanos que están en esas residencias concertadas tienen, a la hora de... por parte de la administración de esas residencias, de cumplir sus obligaciones económicas, tienen que devengar el IVA exactamente igual que en las públicas. Por tanto, no estamos hablando de una elite de ciudadanos, sino que estamos hablando de ciudadanos, en su conjunto, que tienen que acudir a residencias de la Tercera Edad.

Por otra parte, bueno, usted me dice que no tenemos competencias. Obviamente; lo dice la Proposición No de Ley, y yo creo que lo dice claramente. Y yo, casi siempre que tomo una iniciativa parlamentaria en esta Cámara, procuro dejar claro que no soy tan imbécil como para no saber cuáles son las competencias que tiene el Gobierno Autonómico. Por tanto -digo-, lo dice.

Pero hay una cosa que yo creo que el Grupo Parlamentario Popular, pues, debería asumir como un humilde consejo de un Parlamentario de otro Grupo Político, y es que debería dejar de ser el Grupo Popular... yo diría que el Partido Popular en esta Comunidad Autónoma, de ser puramente seguidistas de lo que algunas otras personas hacen con el Partido Popular en el país.

Mire usted, ahora ya no tienen que... ya no necesitan estar todo el día obedeciendo al Presidente que teníamos hace unos años en esta Comunidad y en este país, que se llamaba don Jordi Pujol. En este momento ya tienen ustedes mayoría absoluta, y deben empezar a ser mayorcitos y a darse cuenta que desde las Comunidades Autónomas, sobre todo en una Comunidad Autónoma como ésta que ha prestado al Partido Popular un apoyo tan solvente y tan importante, deberían empezar a oírse, dejarse oír en las decisiones que toma el Gobierno de la Nación.

Por tanto, yo creo que el plantear desde la Junta de Castilla y León una iniciativa al Gobierno de la Nación, en modo alguno tiene ningún... tiene ninguna traba de tipo inconstitucional o de tipo de asunción de algunas medidas que no son propias de las competencias, sino que todo lo contrario: lo que significaría es un ejercicio de imaginación política, de innovación, de agilidad mental, que yo creo que eso es lo que debe tener un partido político, y un grupo político, y una Junta de Castilla y León, un gobierno de una Comunidad Autónoma. Yo creo que, probablemente, esto que estamos proponiendo el Grupo Socialista, probablemente, en otros términos se llegará en algún momento a hacer por el Grupo Popular o por quién lo tenga que hacer. Lo que pasa es que, en este momento, el Grupo Socialista lo propone, y como lo propone el Grupo Socialista pues ya, indudablemente, es algo que no puede asumirse por el Grupo Popular.

Bueno, hay que decir que, por otra parte, si usted repasa los medios de comunicación, se dará cuenta que una persona muy proclive a hacer manifestaciones públicas dentro de su grupo político, que es el señor Fernández de Santiago, en algún determinado momento ya ha hecho alguna alusión pública a la necesidad de que el IVA, en este tipo de centros, se pudiera reducir. Por tanto, no se lleven las manos a la cabeza diciendo que desde el Grupo Socialista se plantean cosas que son irrealizables y, por otra parte, que entran en colisión con las competencias de la Junta, sino que lo que yo creo es que deben empezar a asumir en el Grupo Popular que Castilla y León, y quienes en este momento detentan el poder en Castilla y León y la responsabilidad, por tanto, de ser los portavoces de esta Comunidad Autónoma, debe empezar a contar algo más en el contexto de nuestro país de lo que está contando hasta ahora. El seguidismo no es más que eso: seguidismo; y el tener Ministros de nuestra Comunidad Autónoma en el Gobierno Central, que lo único que hacen es, precisamente, seguir de voceros a los...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Hernández, le ruego vaya concluyendo. Su tiempo ha concluido.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: (Ya termino, señor Presidente.) ...pues es algo que yo realmente creo absolutamente negativo para esta Comunidad. Termino.

Decía muy claramente la Proposición No de Ley que la Junta de Castilla y León, en un ejercicio de innovación política, de agilidad y, como decía antes, de imaginación, debería plantear al Gobierno de la Nación el que estos ciudadanos no estén gravados, encima, con algo que yo creo que incluso podría plantearse como inconstitucional. Porque miren ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular: en una residencia de la Tercera Edad, yo me atrevería a decir que, aproximadamente, el 75% de las prestaciones que los ciudadanos reciben son prestaciones de carácter sanitario, y la Ley del IVA dice que las prestaciones de carácter sanitario estarán expresamente exentas de ese impuesto.

Por tanto, yo creo que en este momento estamos haciendo algo en todo el país que por lo menos... yo no soy jurista y no me atrevería a asegurarlo, pero, por lo menos, podría cuestionarse como constitucional. Y, desde luego, el que la Junta de Castilla y León planteara el resolver esa situación, que, desde luego, no es una situación deseable, no es, en modo alguno "entiendo yo", nada para desechar desde este Parlamento. En cualquier caso, ustedes sabrán lo que hacen, como creo que casi siempre saben lo que hacen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Victoria, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Le voy a volver a explicar que el IVA es un tributo armonizado, que la Unión Europea ha establecido normas de armonización de los impuestos indirectos de obligado cumplimiento para los Estados miembros. El tributo que está más armonizado a nivel europeo es el IVA, ya que lo que se persigue es la neutralidad impositiva, tanto a nivel interno como a nivel comunitario. Esto nos lleva a la imposibilidad que tienen los Estados miembros de regular este impuesto libremente, ya que deben de ceñirse a las correspondientes directivas comunitarias.

Mire usted, lo que ha hecho en esta réplica es que como no tenía argumentos, pues, se ha dedicado a hacer juicios de valor durante los cinco minutos que ha estado usted hablando.

Su Proposición, como tantísimas... antes decía una compañera suya que nuestras enmiendas son, como casi todas, genéricas; pues su Proposición es, como casi todas, demagógica, porque no es más que pura demagogia. Es decir, nosotros no podemos regular el IVA, la Comunidad Autónoma de Castilla y León no puede regular el IVA.

Usted nos acusa o nos ha estado acusando de seguidistas. Mire, no. Usted en su Grupo, supongo que tiene

parlamentarios nacionales; dígales también a sus parlamentarios nacionales que lleven una iniciativa al Congreso de los Diputados y que, a través de eso, consigan lo que usted está proponiendo.

Mire usted, usted ha dicho que cree que hasta es inconstitucional. Pues hay recursos. Si usted cree que es inconstitucional que se cobre el IVA en las residencias, usted tiene medios para recurrir.

Mire, los argumentos que usted me ha dado no me sirven para nada; cinco minutos de demagogia y juicios de valor que hace usted mismo. Pero yo no voy a entrar más y sólo le voy a decir que vamos... voy a repetirle los argumentos que he utilizado en mi primera intervención: aceptar su Proposición No de Ley sería reducir los recursos destinados a aquellas personas mayores que más necesidades tienen. Sería reducir el incremento del número de plazas residenciales. Sería, probablemente, perjudicar a aquellas personas mayores que acceden a residencias privadas con ánimo de lucro. Y, por último, no le voy a volver a repetir el tema del IVA, que no es un tema de este Parlamento Autonómico, es un tema del Parlamento estatal. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Victoria. Para cerrar el debate tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Bueno, yo voy a tener que moderarme en lo que -digamos- mi propio interior me pide a la hora de contestar a esta Procuradora. Por una parte, yo creo que falta la educación cuando habla de que yo estoy haciendo juicios de valor y demagogia. Y ya que ella me dice a mí que debería estudiarme lo del IVA, yo le digo a ella que debería estudiarse el Diccionario de la Real Academia de la Lengua y saber lo que es demagogia y lo que es juicios de valor. Y luego se repasa usted lo que he dicho yo, y con todo eso saque usted la conclusión si lo que yo he dicho son exposiciones concretas o juicios de valor.

Cuando yo le estoy diciendo a usted seguidismo, pues, no estoy haciendo ningún juicio de valor, sino que estoy interpretando exclusivamente cuál está siendo la actuación de los Grupos Parlamentarios de otras Comunidades Autónomas y, en concreto, de esta Comunidad respecto al Partido Popular que está en Madrid ostentando el poder.

Por tanto, yo aquí no he hecho ni demagogia ni juicios de valor. Y usted me dice, ya entrando... porque yo creo que esto es lo que a los ciudadanos le importa, no que ustedes y nosotros nos peleemos dialécticamente, sino que intentemos conseguir cosas concretas. Usted me dice que esta Proposición No de Ley significa perjudicar a los más necesitados en favor de otros. No, mire usted.

Yo en esta Proposición No de Ley, en ningún caso -y usted lo ha dicho-, en ningún caso le he dicho a la Junta de Castilla y León de dónde tiene que obtener los recursos, sino que... no le he dicho que los detraiga de la asistencia prestada a otros ciudadanos. Lo que le estoy diciendo a la Junta de Castilla y León es que los aplique. Y hay muchos otros sitios de donde tomar estos recursos; por ejemplo, de la demagógica propaganda -y eso sí que es demagógica propaganda- que la Consejería de Bienestar Social sigue haciendo en los medios de comunicación día a día.

De ahí sí que se podrían detraer recursos para aplicar a estos ciudadanos, ciudadanos que tienen que acudir a esta residencia de la Tercera Edad y que no creo, precisamente, que estén en unas condiciones económicas tan altas como usted parece plantear.

Por otra parte -y ya termino-, pues el argumento constante que se repite en esta Cámara de la ausencia de competencias por parte de la Comunidad Autónoma es un argumento que, como le he dicho, yo he tenido en cuenta a la hora de plantear la Proposición. Y este argumento no es válido, porque yo lo que no le pido a la Junta de Castilla y León que exima del IVA a los ciudadanos que están en las residencias. Le pido a la Junta de Castilla y León dos cosas: primero, que inste al Gobierno de la Nación, que tiene las competencias para hacerlo, a que lo haga. Y, segundo, que si no tiene la capacidad para hacerlo o no tiene el coraje político para hacerlo, por lo menos, tenga el coraje político para ayudar a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma a que no tengan que verse lacrados con este impuesto mediante una subvención que la propia Junta de Castilla y León puede, de una forma muy clara, aplicar sin necesidad de detraerlo de los recursos aplicados a otros ciudadanos quizá necesitados o más necesitados que estos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Concluido el debate, podemos someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 110-I, presentada por los Procuradores don José Manuel Hernández Hernández, doña María Luisa Puente Canosa, doña Isabel Fernández Marassa, doña Begoña Núñez Díez, doña Elena Pérez Martínez y doña María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a disposición y autorización de**

**talonarios de recetas públicas a facultativos de residencias públicas y concertadas de Tercera Edad, publicada en el Boletín de las Cortes de treinta de noviembre del noventa y nueve".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, el señor don José Manuel Hernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Igual que he hecho en la Proposición anterior, voy a remitirme al propio texto de los antecedentes y de la Proposición No de Ley que hemos planteado.

Las residencias de la Tercera Edad tienen, con carácter general y con arreglo a la disposición legal, obligación de contar con un facultativo médico para la atención de los ciudadanos en ella ingresados. Estos ciudadanos, en tanto asegurados públicos, tienen asignado un médico de Atención Primaria -que llamamos médico de cabecera- en el correspondiente centro de salud al que están adscritos. En la actualidad, los médicos de las residencias de la Tercera Edad no están legalmente autorizados para facilitar las recetas de la Seguridad Social que para sus medicaciones, generalmente crónicas, precisan los ciudadanos mencionados, con lo que éstos deben, sistemáticamente, acudir a sus centros de salud para obtenerlas, con lo que, además, se da la paradoja de que los facultativos que habitualmente controlan las prescripciones médicas no están autorizados para firmar su dispensación.

Por todo ello es por lo que se formula la siguiente Proposición... Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas correspondientes, previo acuerdo con el Insalud, para que los facultativos de las residencias públicas y concertadas de la Tercera Edad en la Comunidad Autónoma dispongan de los talonarios de recetas públicas y estén formalmente autorizados a utilizarlos para indicaciones terapéuticas de los ingresados en los centros en el que prestan su asistencia". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 3199 de Registro de Entrada.

En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Santamaría por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, después de escuchar los antecedentes y de leer los antecedentes de esta Proposición No de Ley, parece, en principio, razonable su Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución que ha planteado usted en estos términos y que, en esencia, pretende que los facultativos de los centros residenciales, tanto públicos como concertados -usted habla de concertados-, dispongan de los talonarios de recetas oficiales y que, además, se les autorice para facilitar esas recetas a los residentes de los centros.

Sin embargo... -y planteando en esos términos que nos parecen lógicos y nos parecen razonables-, sin embargo, con la legislación en la mano, el tema es complejo, yo creo que muy complejo, y, aun estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, tenemos que reconocer que, al plantear esta petición, se pueden crear problemas competenciales muy importantes entre las Administraciones y entre los propios facultativos.

Antes de exponer mis argumentos, quiero dejar claro que nuestro interés prioritario y, por supuesto, el interés de la Junta es el facilitar la mejor atención posible, desde el punto de vista sanitario a los residentes de estos centros.

Y yo creo que esta petición que usted hace y que, además, la Junta está detrás de ello -como luego le aclararé-, pues sí que pretende mejorar esa asistencia. Pero es muy notorio y no debemos de olvidar -como usted bien ha planteado en los antecedentes- que en esas residencias o en ese tipo de asistencia sanitaria intervienen dos facultativos:

Por una parte, los facultativos -diríamos- de esos centros de personas mayores, que, según la legislación actual, residencias de más de cincuenta residentes tienen que tener un médico... un médico asistencial dentro de esa residencia; pero, al mismo tiempo, también los facultativos de Atención Primaria de los centros de salud al que está adscrito el centro son, en realidad, los auténticos responsables de esa asistencia, al estar integrados esos centros dentro de lo que diríamos el Sistema General de Salud. Y es, precisamente, la atención de dos tipos de facultativos, es decir, esos facultativos de la propia residencia, los facultativos del Área de Salud de Atención Primaria, la que genera los problemas, pues es necesario y tenemos que llegar en breve a matizar, o de alguna forma, las funciones, intentando coordinar las actuaciones de estos dos tipos de facultativos.

Pero el problema no queda aquí, es decir, en un problema de competencias entre dos instituciones y dos facultativos. El problema fundamental -y para nosotros más complejo, por supuesto- es que no podemos olvidar



que la prescripción farmacéutica que se pretende aprobar está financiada con recursos públicos, lo que conlleva a un control... un control con las suficientes garantías para evitar cualquier abuso, y que esa regulación y esa ejecución de esa competencia, de esa prescripción facultativa, corresponde íntegramente al Insalud, como usted conoce, por el Real Decreto 6395 sobre Prestaciones del Sistema.

En consecuencia, nosotros creemos que las medidas fundamentales a adoptar en esta materia corresponden al Insalud y no a la Junta de Castilla y León -como usted señala en su Proposición-, porque -insisto- no es ninguna competencia nuestra, si queremos, por supuesto, ser respetuosos con las normas legales que en este momento existen.

Pero fíjese, esta situación ya compleja -porque hay que insistir que es el Insalud el responsable absoluto- se complica sobre todo en el caso de las residencias -diríamos- no públicas, porque en los centros privados... centros privados concertados... por cierto, tengo que recordarle, quiero dejar una matización, que no existen residencias concertadas; lo que existen son plazas concertadas en centros públicos con ánimo o sin ánimo de lucro. Por tanto, fíjese, aquí se complica todavía más el problema, porque así como existen relaciones entre las Administraciones, hay una ley, que es la ley... la ley que regula esas... esas competencias de ambas Administraciones, sin embargo, las... en el caso de las residencias privadas, entonces aquí las cosas se complican, porque ya no existe una relación... una relación por ley entre los poderes públicos y las empresas privadas.

En este sentido, y sin perjuicio de la dificultad que todo proceso de coordinación conlleva, sean quienes sean sus protagonistas, a priori, la... hay una evidencia porque la problemática es muy superior en el caso de las privadas, porque son facultativos que realizan una actividad privada en un centro privado, y pueden disponer de talonarios... disponer de talonarios de recetas oficiales puede ser enormemente problemático desde el punto de la legislación.

No obstante, también es cierto, hay que reconocer que la Junta de Castilla y León tiene competencias en Servicios Sociales y también en las residencias, y, por tanto, cabe la posibilidad de adoptar, por parte de la Junta, medidas complementarias conforme a un estudio previo que permita garantizar la mejor alternativa posible dentro de la legalidad establecida. Y ésa es la línea que está llevando la Junta. Y ya le aclararé cómo existen ya algunas residencias públicas de Tercera Edad donde ya se ha llegado a un acuerdo, a un concierto con el Insalud para poder facilitar esas recetas.

Pero el tema -insisto- es enorme y complejo, y por eso nosotros proponemos esa Enmienda de Sustitución, que en el fondo... en el fondo y cuyo fin es el mismo que usted pretende, pero cuidando las formas. Y decimos:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a estudiar junto con el Insalud, en función de sus respectivas competencias, medidas tendentes a mejorar la prescripción de recetas a las personas mayores que viven en centros residenciales".

Con ello intentamos solucionar el problema actual negociando con el Insalud, de una forma paulatina, la prescripción de medicamentos en los centros residenciales, sin vulnerar la legislación vigente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Hernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Bueno, en este caso, el debate se lleva por otros derroteros que me parecen mucho más constructivos que en el caso de la Proposición anterior.

Efectivamente, yo creo que podemos estar de acuerdo en algunos de los planteamientos que hemos hecho, tanto desde este lado de la Cámara como desde éste. Y yo creo que hay que tener en cuenta una cosa respecto a lo que ha dicho el señor Santamaría, cuando habla de los riesgos que implicaría una iniciativa de este tipo en residencias privadas con plazas concertadas, y yo creo que es que no hay que tener miedo a esos riesgos, porque no estamos hablando de nada que implique a la empresa, sino de algo que implica al usuario de esa empresa. Y un usuario que, por otra parte, está allí porque las instituciones públicas le han colocado en ese sitio, ante la carencia de posibilidad de tenerlo en una institución pública, por ejemplo. Es decir, que no estamos entrando en la dinámica de poner en manos privadas unos recursos públicos, como son las recetas públicas, sino que estamos entrando en la dinámica de que los ciudadanos que, por cualquier tipo de avatar, están recibiendo una prestación en una empresa de ese tipo, sigan recibiendo las prestaciones públicas de la forma que lo recibiría cualquier otro ciudadano que no estuviera en una empresa privada.

Por tanto, yo creo que no hay que tener miedo, un miedo -digamos- a hacer algo que, desde el punto de vista legal, o desde el punto de vista normativo, no sea correcto.

Yo creo, por otra parte, que -por alguno de mis compañeros se me comentaba ahora, y el propio Portavoz del Grupo Popular lo ha manifestado- en algunas residencias públicas se ha llegado ya al convencimiento de que este tipo de actuaciones hay que hacerlas. Y yo creo -como decía también antes en la otra Proposición No de Ley- que los poderes públicos en el siglo XXI -que estamos casi para empezar según unos, y ya ha empezado según otros-, pues, debemos pedirle a las Administracio-

nes los ciudadanos que sean ágiles, que sean imaginativas y que no tengan miedo a poner en marcha aquello que la dinámica cotidiana está reclamando.

Por tanto, yo creo que la Proposición No de Ley -como el propio Portavoz del Grupo Popular ha dicho- tiene sentido, la Enmienda que el Grupo Popular ha presentado, también pienso que lo tiene. Yo entiendo que la Enmienda y la Proposición No de Ley se diferencian sustancialmente en el planteamiento -digamos- de una mayor concreción o agresividad, que es lógico esperar por parte de la Oposición, y en el planteamiento de un mayor conservadurismo que, por otra parte, desde el punto ideológico, también es razonable en el... por parte del Grupo que sustenta al actual Gobierno de la Junta, pero que, en cualquier caso, el ideal sería llegar a lo que yo voy a plantear en este momento, que es a una situación de transacción entre las dos posiciones.

Entenderá... entenderán todos los miembros de la Cámara que desde el Grupo Socialista lo que buscamos, obviamente, es la concreción, y es la obligación del Grupo de la Oposición: intentar que quienes gobiernan lo hagan de la forma más concreta y más útil para los ciudadanos posible. Y por tanto, yo me permito presentar una transaccional que diría:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar, junto con el Insalud, en función de sus respectivas competencias y con carácter de actuación preferente, medidas tendentes a... -y en vez de decir lo que se dice en la Enmienda del Partido Popular, que parece demasiado genérico, pues decir- a facilitar a los ciudadanos ingresados en residencias públicas y concertadas de la Tercera Edad la recepción de las recetas públicas en el propio centro, evitando su desplazamiento para este fin a los centros de salud".

Yo creo que... vamos, personalmente entiendo que es muy aceptable esta redacción; por parte del Grupo Socialista, desde luego lo es -sino no la presentaríamos-, y por lo que se ha oído en esta Cámara, por parte del Grupo Popular, entiendo que puede ser también asumible. Me llevaría una sorpresa si no lo fuera, y ojalá que no me la tenga que llevar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Santamaría, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, usted puede estar seguro de que el tema que nos ocupa está en vías de solución, pero tenemos que hacerlo con tacto y con prudencia, porque el asunto es complejo, como ya he tratado de explicarle.

Mire usted, para ser más explícito -y usted lo ha comentado-, puedo afirmarle que en el momento actual

ya existen facultativos de centros residenciales gestionados -es cierto- directamente por la Gerencia, como es el caso, por ejemplo, de Parquesol, el centro de Parquesol, o de la Carretera de Rueda-Valladolid, que disponen de talonarios de recetas oficiales, y que eso es un tema complejo, porque el control de esa dispensación se hace a través de un código, de un número CIAS, que es un Código de Identificación de Asistencia Sanitaria; y todo ello a través de puntuales negociaciones con el Insalud a nivel provincial, y que es algo que se está haciendo ya en las nueve provincias.

Por tanto, permítame que le diga que la situación va por buen camino, que llegaremos a un acuerdo perfecto. Pero claro, usted me plantea... me ha pasado -y se lo agradezco- por escrito, me ha pasado usted esta Enmienda Transaccional, pero, claro, al final, si usted lee la enmienda, esto... acepta usted gran parte de nuestras frases, de nuestras introducciones en la Propuesta de Resolución, pero, al final, usted lo que pretende -seamos reales- es que los centros de... residenciales tengan los recetarios ya, ya. Habla usted: "la recepción de las recetas públicas en el propio centro". En el fondo es lo que se está defendiendo; si vamos por el mismo camino. Pero le digo -¿eh?- e insisto: por favor, debemos de hacerlo con prudencia.

Y no me sirve la argumentación que me dice usted, que, claro, ustedes -como siempre-, pues, son progresistas y son más radicales y nosotros somos más conservadores. No. Si el tema lo entendemos perfectamente. Pero también tiene usted que considerar que eso hay que matizarlo y atarlo muy bien. Porque si nosotros separamos completamente -diríamos- al residente de ese centro, le separamos de su centro de salud... aparte de que es saludable que también de vez en cuando se acerque al centro, se meta en ese ambiente de Atención Primaria, que es fundamental, porque puede haber un auténtico divorcio. Si nosotros conseguimos que -se lo digo de verdad- el médico de la residencia esté completamente alejado de lo que es la Atención Primaria, se pueden crear problemas a medio y a corto plazo de separarse un poco de ese medio ambiente que es la Atención Primaria, que consideramos que es vital, ¿eh?, el acudir a ese centro de salud.

Por tanto, de verdad, yo entiendo su postura, pero creo que al final, a pesar de que usted lo ha redactado, pues, muy correctamente, introduciendo prácticamente nuestras frases del inicio de la Propuesta de Resolución, al final está usted pidiendo lo mismo; es decir, es firme... es afirmativo al decir que en los centros de... residencias, los facultativos dispongan de las recetas. Y yo... de verdad, léase nuestra Enmienda de Sustitución. Es todo lo que podemos concederle, porque en el fondo, en el fondo, la situación se va a resolver.

Y, de verdad, en cuanto a una serie de juicios que aquí se han emitido, yo creo que no se nos puede ni se

nos debe acusar nunca de que las enmiendas son genéricas o que son enmiendas que planteamos aquí un poco de campanario, sino que de verdad intentan, intentan, llegar a un acuerdo. Y no me sirve, no me sirve hablar de seguidismo, ¿eh?, y de acusarnos... Nosotros es posible que abusemos del pasado; pero es que el pasado es historia.

Y nosotros, en el tema que se nos critica de seguidismo permanentemente, de que no hacemos lo suficiente, tengo que decirle que no es real. Lo que ocurre que, como Gobierno, no tenemos que salir permanentemente con alharacas para intentar conseguir cosas. Pero la realidad es que las inversiones sanitarias, sobre todo en infraestructuras, se multiplicaron por cinco en la última Legislatura; y eso no ha venido del cielo. Es decir, de los 8.000 millones a los 40.000 millones en inversiones, no viene del cielo por un milagro; viene porque los políticos que en este momento gobiernan Castilla y León –por la cuenta que les tiene– permanentemente están reivindicando en Madrid; y a los hechos me remito. Si vamos a hacer un plan de infraestructuras sanitarias, o si vamos a hacer las inversiones... A usted le he explicado antes... se les ha explicado que de un 6%, que es el crecimiento de Insalud en territorio... en todo el territorio nacional, en nuestra Comunidad el 30%. Y eso son realidades, y no vienen del cielo –insisto–; vienen de una reivindicación permanente por parte del Gobierno de la Comunidad y de nuestros Ministros, porque nada se nos da.

Y hago referencias al pasado, es decir: ¿por qué en otras ocasiones se invirtieron muchos más dineros en otras Comunidades que en Castilla y León? Pues porque, probablemente, se movieron en ese sentido, y usted me lo tiene que reconocer.

No... –insisto– no quiero hacer polémica de este tema, pero como usted lo ha sacado en dos ocasiones le tengo que decir que de seguidismo nada, que nosotros no estamos vinculados para nada, sino que estamos reivindicando permanentemente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra el Procurador señor Hernández por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Bueno, pues, yo realmente siento que no hayamos llegado a acuerdo tampoco en esto, y, desde luego, no es por falta de voluntad de este Grupo y de este Parlamentario a la hora de plantear la Transaccional.

Cuando hablo de seguidismo, créame, no lo hago con intención de ofender, ni con un instinto obsesivo, sino que lo hablo remitiéndome a lo que objetivamente veo,

y es que en este momento... Mire, señor Portavoz, puedo estar equivocado –y seguro que lo estoy–, pero la apreciación que tengo es de que a ustedes, como Grupo, les cuesta rechazar esta Proposición No de Ley y que, probablemente, la están rechazando, pues, porque alguien les ha aconsejado que hay que rechazarla. Porque, fíjese, estamos entrando en algunas contradicciones, como que usted me dice, por una parte, que ya se está haciendo esto en algunos sitios, y, por otra parte, me dice que hay que ser muy cautelosos a la hora de plantearlo. Mire usted, si ya se está haciendo en algunos sitios, ¿cómo es que tenemos que ser tan cauteloso en plantearlo en otros? Eso por una parte.

¿No será... no será que tenemos miedo a plantearlo con carácter global y que haya sido una iniciativa del Partido Socialista la que ha planteado que esto hay que hacerlo con carácter global? Solamente lo planteo como pregunta, para que quede ahí en el aire.

Por otra parte, usted me ha argumentado, entre los problemas que pueden plantear este tipo de iniciativas, el que se separe de alguna manera al paciente –en este caso ingresado en una residencia– de lo que es el ámbito normal y natural de su asistencia, que es el centro de salud. No. No es eso. Porque estamos hablando única y exclusivamente de una firma, de una prestación farmacéutica, que en la mayor parte de los casos quien la ha hecho es un especialista, porque estamos hablando de pacientes crónicos, que tienen una dolencia crónica, y que necesitan tomar de una forma continuada algún tipo de medicación. En muy pocas circunstancias iba a ser el médico de la residencia el que iniciara una terapéutica, sino que esa terapéutica, probablemente, se iniciaría en el centro de salud o en el centro especializado.

No estamos hablando de sacar a ese ciudadano como paciente del ámbito natural de su asistencia sanitaria, que es la estructura básica de salud, sino que estamos hablando de prestar la atención farmacéutica de forma que se consigan dos cosas. Mire usted, al rechazar esta Proposición nos cargamos dos cosas: por una parte, una mayor comodidad para el ciudadano que necesita esa prescripción y, por otra parte, una descarga de la cantidad de recetas que muchas veces los médicos de Atención Primaria tienen que hacer en el centro de salud.

Y, mire, no nos vamos a engañar nadie: esa relación que existe a la hora de firma una receta no es precisamente la relación sanitaria que todos deseamos de médico con ciudadano, en este caso enfermo, sino que es simplemente un acto burocrático, en la mayor parte de los casos realizado incluso por una enfermera, y que el médico lo único que hace es firmar.

Por tanto, yo creo que estamos equivocados el Parlamento al rechazar esta Proposición No de Ley, o está

equivocado el Grupo Popular al rechazarla, que hubiera sido bueno el sacar adelante la Transaccional, que en modo alguna implica de una forma concreta y para pasado mañana a la Junta; simplemente le pide que tome esta iniciativa con carácter preferente.

Y yo... repito, es una pena que en este tipo de cosas no seamos capaces de ponernos de acuerdo. Si ustedes lo hacen y lo venden, bueno, pues por lo menos háganlo y véndanlo. Yo créanme que no voy a ir a ningún sitio a decir que lo propuse aquí; simplemente voy a decir que por fin se ha conseguido. Pero háganlo, porque realmente la situación actual es una situación casi -yo diría- esperpéntica. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de

Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes.

LA SEÑORA .....: Que voten individualmente, a ver qué votan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): ¿Votos emitidos... votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.)*